

128
necesaría en las varias ocasiones que bona
necesarie para ir a la Cuid. de Murcia a la
Conduccion de Frase. Bular y Papel Salado, en
la saltar que ocurrían para que en su día
por esta Cuid. supiese juntamente por la V. M.
Junta de Lepo y Abitantes de ella lo q. se
speciere y pareciere, en cuya virtud acuerda
que mediante a ser constante lo que repre
senta el expresado Donacio Maxim, y que
el Abono que pretorise se le ha echo hasta
el Año de ochenta y siete que con motivo
del reparo fuerte por la Cuid. de Lepo y
Abitantes de la Capitanía de este Reino, se sus
pendió por esta Junta de Abono, se pare oxi
ginal ala misma para q. por su parte ova
cuer el referido informe

La Cuid. deo. que sin embargo que por el
Cap. deinto y por de las Ordenanzas estableci
das para el gobierno de la Casa del Matade
ro y Camerarias p. esta establecido, y por
mitido los refector en los meses de verano
y que estos se exculen alas nueve de la ma
ñana, y remanen las Carnes alas tres de la
tarde del mismo día como quiesca que la
Experiencia ha dado a entender los incom